



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Acuerdo Paritario de fecha 19 de Noviembre de 2014 entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4075/14 en su Artículo 1° se autoriza, por excepción a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a quitar la condicionalidad en sus cargos u horas cátedra a los docentes que al momento de su designación, se encontraban en los Listados para Interinatos y Suplencias 2015 señalizados con una @ y que hayan presentado su título.-

Que en dicho artículo se consignó por error el año del Listado para Interinatos y Suplencias correspondiendo decir 2014;

Que por lo expuesto es necesario emitir la norma legal correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 4075/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, por excepción a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a quitar la condicionalidad en sus cargos u horas cátedra a los docentes que al momento de su designación, se encontraban en los Listados para Interinatos y Suplencias 2014 señalizados con una @ y que hayan presentado su título.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación en sus distintos niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4170
SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia